

# Correo Médico Castellano

AÑO V

Salamanca 10 de Diciembre de 1888

NÚM. 142

## SUMARIO

|   | Páginas |
|---|---------|
| <i>Seccion doctrinal:</i> El Código penal y la frenopatología, por el <i>Dr. D. Juan Giné y Partagás</i> (Continuacion).. . . . . | 529     |
| <i>Sociedades científicas:</i> Congreso médico de Barcelona (Continuacion). . . . .   | 533     |
| <i>Bibliografía:</i> Cartas críticas sobre el <i>Exámen del Hipnotismo</i> , (Carta tercera) por <i>J. Lopez Alonso</i> .. . . .  | 538     |
| <i>Revista científica extranjera:</i><br>Nuevo método de trasplantacion de la córnea . . . . .                                    | 542     |
| <i>Misceláneas.</i> . . . .   | 544     |

## SECCION DOCTRINAL

### EL CÓDIGO PENAL Y LA FRENOPATOLOGÍA

POR EL

**Dr. D. Juan Giné y Partagás**

*Catedrático de la Facultad de Medicina de Barcelona  
y Director del manicomio Nueva-Belen*

(CONTINUACION)

### CONCLUSIONES

1ª En el estado actual de la civilizacion, los conocimientos antropológicos deben ser el principal fundamento de las leyes.

2ª El Código penal que rige en España, presenta, desde el punto de vista antropológico, defectos de trascendencia, los cuales no se corregirían importando modificaciones fundadas en los Códigos penales de otras naciones vecinas, pues, en general, todas estas leyes adolecen de los mismos vicios: la única manera de subsanarlos sería poniendo el *lenguaje y el espíritu del Código penal al nivel de los conocimientos frenopáticos*.

3ª Los defectos de que adolece el Código penal se refieren: unos á la *forma*, ó sea á la terminología médica que en él se emplea, y otros al *fondo*, ó sea al espíritu de la ley; aun cuando sea importante sub-



sanar las imperfecciones del lenguaje, lo es mucho más enmendar el espíritu de la ley penal.

4ª Las discrepancias que median entre la Medicina y el Derecho, en punto á responsabilidad criminal, son radicales, pues dependen de la diferencia del criterio de entrambas ciencias: la Medicina se rige por el criterio biológico; la Jurisprudencia está saturada del criterio metafísico.

5ª El criterio biológico en medicina mental es anterior, en la Historia, al criterio metafísico: ya en los tiempos hipocráticos la locura fué considerada como enfermedad, y el loco tratado y asistido como un desvalido.

6ª La influencia omnímota de la Teología y de la Metafísica durante la Edad Media, haciendo tabla rasa con todos los conocimientos de la antigüedad, hizo que se desconociera la *locura*, y que los locos fuesen considerados y tratados como posesos del demonio ó como inspirados de la divinidad: *endemoniados ó santos*.

7ª Hay no sólo diferencias, sino completo antagonismo, entre las teorías metafísicas y la doctrina fisiológica en lo relativo á la esencia y funcionamiento de la mente: aquéllas se sustraen á la Naturaleza y reprueban el procedimiento analítico de las ciencias biológicas; la doctrina antropológica considera al cerebro como un conjunto de aparatos orgánicos cuyas funciones son la sensibilidad, inteligencia, voluntad y motilidad.

8ª Para los metafísicos, que no conceden al cerebro más que una participación secundaria en las funciones psíquicas, pues éstas son meras manifestaciones de la actividad anímica, la locura no es una enfermedad del cerebro, sino un padecimiento morboso del alma; incurren en el absurdo de admitir la posibilidad de desorden ó descomposición—esta es la idea de la enfermedad—en un ente simple, indecomponible, por lo mismo que es simple: admitiendo enfermedades del alma, niegan la existencia del alma.

9ª Uno de los errores más trascendentales de los ideólogos, consiste en pretender juzgar de los fenómenos fisiopatológicos de la locura por el conocimiento que les proporciona el estudio psicológico de su propia mente en estado de salud; olvidan que, por lo mismo que las condiciones de la locura son diferentes de las de la cordura, el funcionalismo mental debe ser muy diverso en uno y otro caso.

10 Ideólogos, teólogos y metafísicos, en causa propia, esto es cuando les aqueja una enfermedad cerebral ó mental, solicitan, para su alivio ó curación, los remedios del orden físico y farmacológico que les prescriben los médicos; hecho que en el mundo real viene en desquite de las conversiones al idealismo que los teólogos consiguen en varios casos de isquemia cerebral ó de gran debilidad patológica, senil ó agónica, que á veces sobrevienen en el encéfalo de médicos ó filósofos positivistas.



11 Sentado el precedente de que los tribunales de justicia para ilustrarse en sus fallos, cuando se trata de responsabilidad criminal relacionada con el estado de la mente de los acusados, solicitan luces de los peritos médicos, es evidente que ya no es el criterio metafísico el que prevalece en estos asuntos; de lo contrario, los llamados á esclarecer estas cuestiones serian los teólogos y los moralistas.

12 No hubo bastante acierto, cuando se reformó el Código penal, sustituyendo la palabra *demente* por la voz *imbécil*; aun cuando estos dos estados anormales—*imbecilidad* y *demencia*—tengan algunas analogías, por haber en ambos deficiencia de actividad mental, su naturaleza es muy diferente, y convenía que hubiesen sido taxativamente nombrados en la ley como motivos de exención de la responsabilidad criminal; además, la palabra *imbecilidad*, no es genérica y comprensiva de todas las deficiencias congénitas de la mente: por encima de los *imbéciles* están los *tontos*, llamados también *flacos de espíritu* ó *espíritus débiles*, y por debajo se hallan los *idiotas*, que son los seres humanos más escasamente dotados de inteligencia; hay además un *idiotismo* ó *imbecilidad moral*, que debiera ser bien conocido por los magistrados y sobre todo por los peritos médicos, por la que el individuo, viniendo al mundo con un regular y hasta á veces excelente patrimonio de aptitudes intelectivas, carece de esas facultades morales y sentimientos altruistas que hacen del hombre un ser sociable, obtemperante de las leyes y responsable; por todo esto, el artículo primero del Código penal, que dice:

“*No delinquen y por consiguiente, están exentos de responsabilidad criminal:*

1º *El loco y el imbécil.....*”  
debiera modificarse diciendo:

“*No delinquen y, por consiguiente, están exentos de responsabilidad criminal:*

1º *Los que padecen deficiencia congénita en el desarrollo de todas ó de alguna de las facultades de la mente, que son: los débiles de espíritu, los imbéciles y los idiotas, los dementes y los locos.,*”

13 Según la escuela ideológica, la responsabilidad moral arranca del *libre albedrío*, que presupone la *conciencia*; uno y otra, según la referida escuela, son esenciales al espíritu humano, de tal manera, que ellos solos demuestran suficientemente la existencia del alma; el *Derecho penal* se funda en el que tiene la sociedad á defender sus intereses materiales y morales infligiendo castigos á los que, á sabiendas, quebrantan la ley; razon por la cual la pena es á un tiempo la expiación del delito y la natural satisfaccion de la *vindicta pública*.

14 La *vindicta pública*, así como la venganza particular ó individual, nace del ódio—cólera crónica ó reflexiva—pasion reprobable, si las hay, y contraria á la moral cristiana; se quiere que el Estado, que debiera ser suprema inteligencia y suprema virtud, en nombre de la



Justicia, abunde en sentimientos inmorales, y hasta inhumanos, y los ostente; se aplaude que el Estado persiga el juego y sea jugador—lotería nacional,—el homicidio, y sea matador—la guerra, el cadalso,—el robo y sea usurpador—las conquistas.....;—el fin de las penas no debiera ser la satisfaccion de una pasion innoble, sino tan sólo preservar á la sociedad de los inconvenientes de los delitos, evitando que incurriesen en ellos los buenos, y transformando en buenos y útiles á los malvados.

15 Teniendo un mismo punto de partida, es notable la diferencia, en punto al criterio práctico de la penalidad, entre la justicia teológica y la humana: aquélla, porque sabe que el principal delincuente es el alma—pues el cuerpo sólo es cómplice en el pecado,—castiga sólo al alma, difiriendo indefinidamente la hora de la punicion del cuerpo; la justicia humana—que también parte del hecho anímico del libre albedrío—castiga inmediatamente al cuerpo, inocente é irresponsable—porque no es dable exigir responsabilidad á la materia,—con azotes, cárceles, presidios, destierros, horca ó decapitacion; para cada delito no debiera que haber más que un castigo; mas la justicia que se funda en la Metafísica, admite dos: uno por el *delito* y otro por el *pecado*; si todo delito es pecado y si se confía en la justicia divina, que no puede errar, ¿por qué castigan los hombres, que pueden equivocarse? Y si la confesion á Dios del *pecado* va seguida siempre de perdón, ¿por qué los tribunales de la tierra, que deberían inspirarse en el sublime ejemplo de la divina misericordia, se hallan privados de ser misericordiosos con los reos confesos?

16 Para la escuela positivista, ó fisiológica, la conciencia y el libre albedrío no son atributos anímicos, sino manifestaciones del funcionamiento cerebral; la conciencia es una *suma* resultante del conjunto de nociones que de nosotros mismos tenemos; el *yo* no es innato, sino que aparece en la infancia, á medida que sentimos y adquirimos ideas, y en ciertos estados morbosos—tales como la demencia y algunas formas de histerismo—experimenta sustracciones y hasta llega á desvanecerse por completo, sustituyendo la dualidad á la nocion de unidad; el libre albedrío es una ilusion cerebral, dependiente del desconocimiento en que, durante la fluctuacion de la voluntad, estamos respecto de cuál será el último motivo que nos compelerá á la determinacion, puesto que la voluntad, lejos de ser libre, vive siempre esclava de los *motivos*.

17 De conformidad con el criterio fisiológico y el sentimiento moral, la penalidad legal no debiera tener por objeto el desfogue del odio colectivo, ejerciendo la venganza pública, sino presentar ante la voluntad de los hombres *motivos* bastante poderosos que les hicieran apartarse del mal y obrar el bien, y además aplicar la pena al delincuente, á fin de ofrecer á su voluntad *motivos* para enmendarse y no



volver á delinquir; la pena de muerte es defectuosa, porque no puede producir este último beneficio.

18 Siendo, según el artículo primero del Código penal, el estado de locura, motivo bastante para eximir en absoluto de responsabilidad criminal—lo cual equivale á decir que la locura presupone la irresponsabilidad—el mismo criterio médico pericial que preside al diagnóstico de la locura debería presidir en la determinacion de la irresponsabilidad; esta doble tarea, que hoy día se reparte entre los médicos y el tribunal, y que dá lugar á casos en que un acusado á quien los peritos han declarado unánimemente *loco* al cometer el delito, sea declarado *responsable* por el tribunal, debiera ser de la exclusiva incumbencia de la Medicina legal; de lo contrario, mientras pueda acontecer que en un caso en que los médicos digan *locura*, los jueces fallen *responsabilidad*, será forzoso convenir que en esta mision, ó sobra la ciencia médica ó sobran los tribunales.

(Se continuará.) p. 548.

---

## SOCIEDADES CIENTÍFICAS

---

### CONGRESO MÉDICO DE BARCELONA

---

#### Sesiones generales

(CONTINUACION)

El DR. MARIANI: He dicho agua hervida sin adición de ninguna otra sustancia, y he combatido la acción específica de los antisépticos porque no la tienen como lo ha demostrado, además de la clínica, el laboratorio. Díganlo si no los experimentos sobre el sublimado, el ácido fénico, el iodoformo, etc., etc., que no he de referir, porque todos los conocéis mejor que yo, y bajo este concepto he combatido antes y seguiré combatiendo la virtualidad específica de las curas antisépticas y la acción microbicida de los antisépticos, por lo menos á dosis aplicable en los tejidos.

La limpieza que constituye la antisepsia, consiste, no sólo en separar de la herida y del herido todo aquello que puede contener elementos de descomposición ó desinfección, en haber suprimido de las curas los emplastos, bálsamos y unguentos; el haber desterrado de las salas de los hospitales las hilas, las esponjas, las geringuillas de cristal y tantos otros objetos que servían en comun para todos los enfermos; en haber mejorado las condiciones de limpieza de los operados, y en haber acostumbrado á los cirujanos á ciertas prácticas de limpieza de que antes prescindían.

Este conjunto de detalles es lo que constituye la limpieza en que se funda la antisepsia, progreso que ha mejorado notablemente las



condiciones de los heridos, que hace más brillantes las estadísticas pero que no es el único que inspira los éxitos quirúrgicos, pues que antes de que la hubiera, las heridas cicatrizaban por reunion inmediata y habia cirujanos que practicaban grandes operaciones; y yo, por mi parte, prefiero un cirujano que opere bien, y no sea tan escrupuloso, á otro que, operando mal, magullando los tejidos y siendo tardío é inseguro en los tiempos operatorios, emplea todos los detalles anti-sépticos que algunos aconsejan.

El Dr. Sojo mostróse ardiente partidario de la posibilidad de la infeccion autóctona ó espontánea, citando algunas observaciones en su apoyo y manifestando que algunas veces puede esto malograr las más minuciosas precauciones antisépticas. Añadió tambien que con excelente limpieza pueden obtenerse tan buenos resultados como con los preparados antisépticos, cuyo uso cada dia se va limitando, sustituyéndolos por lo que él llama limpieza quirúrgica.

*Sesion del dia 11 de Septiembre.—Presidencia del Dr. Rall*

#### CONTAGIOSIDAD Y PROFILAXIS DE LA TUBERCULOSIS

El Dr. SUÑER Y CAPDEVILA (menor). Se declara partidario de la contagiosidad de la tuberculosis y hace la historia de las distintas vias por donde la infeccion puede operarse, declarando que considera como la más viable, la pulmonar por la diseminacion de los esputos desecados, siguiendo á esta en orden de importancia, la gástrica por el uso de carnes de animales tuberculosos y sobre todo de la leche, si no se tiene la precaucion de hervir ésta ó someter aquellas á una coccion prolongada.

La ley de herencia es indiscutible, como la demuestran muchas autopsias de recién nacidos con cavernas tuberculosas, pero tambien algunas atribuidas á la herencia pueden ser debidas al contagio posterior.

En cuanto á profilaxis cree que sólo la accion del Gobierno podria lograr el aislamiento absoluto de los tísicos á 2.000 metros de altura donde el contagio es nulo ó casi tal, por condiciones climatológicas.

El Dr. ROBERT enaltece la importancia del tema, pues trata de la profilaxis, y es mejor prevenir que curar. En Europa, dice, mueren cada año tísicas un millon de personas, y miles y miles de cabezas de ganado, lo cual tiene gran trascendencia económica.

La tuberculosis cual torrente de lava se ha corrido por todos los continentes, quedando solo libres de ella las grandes alturas, y las zonas glaciales; manifiesta que el pueblo con este sentido práctico que le caracteriza, se adelantó á los médicos declarando contagiosa la tuberculosis, como habia declarado tambien la lepra, á la cual hoy vuelve á reconocérsele esta fatal condicion.

Llama la atencion sobre el gran número de médicos que por el solo hecho de reconocer el origen parasitario de la tuberculosis, la



han admitido como contagiosa, siendo así que en el terreno clínico los hechos de contagio no son tan frecuentes ni tan evidentes como acaso pudiera suponerse, lo cual es una fortuna inmensa, pues de lo contrario toda Europa sería tuberculosa y su raza estaría condenada á extinguirse.

Cita varias estadísticas en apoyo de la débil contagiosidad de la tuberculosis y reconoce la herencia como el factor más fatal, por lo cual debería ser consultado el médico y respetado su consejo, antes de celebrarse ciertos matrimonios que son semillero de tuberculosos.

La defensa profiláctica individual es la más poderosa, por más que la posición individual del mayor número de individuos les impide ejercerla.

Hay gran número de industrias y trabajos cuya influencia provoca afectos pulmonares, que son preludios y semillero donde germinan con facilidad los microbios tuberculosos.

La defensa que debe encomendarse á la administración pública es relativamente escasa; sin embargo, el regularizar el trabajo, mejorar ciertas industrias, evitar el hacinamiento en cuarteles, cárceles, hospicios, etc., podrían disminuir el contingente así como el atender cuidadosamente á todo lo que dice relación con la alimentación.

El DR. IRANZO lee una notable comunicación, cuyas conclusiones son las siguientes:

1<sup>a</sup> La tuberculosis es una infección y una diátesis.

2<sup>a</sup> La tuberculosis es una enfermedad parasitaria y contagiosa en "terreno abonado;" el contagio, en este caso, puede tener lugar por inoculación, por ingestión y por inhalación.

3<sup>a</sup> El agente infeccioso de la tuberculosis está por todas partes diseminado y posee gran resistencia vital.

4<sup>a</sup> No es suficiente la penetración del bacilo de Koch en el organismo para que se dé la tuberculosis; es necesaria siempre la predisposición (debilidad orgánica), ya hereditaria, ya innata, ya adquirida.

5<sup>a</sup> Si son igualmente necesarias para que la tuberculosis se desarrolle, el terreno abonado (diátesis) y el agente infeccioso (bacilo de Koch), la profilaxia de la tuberculosis se fundará en destruir ó borrar la disposición á tuberculizarse, aumentando la resistencia orgánica, é impedir la entrada en el organismo del bacilo tuberculoso.

6<sup>a</sup> Siendo la herencia la primera causa de la tuberculosis, puesto que se hereda de un tuberculoso la disposición y puede heredar el hijo el mismo bacilo de Koch (Landouzy y Martin), la higiene debe oponerse de una manera absoluta á que los tuberculosos contraigan matrimonio.

7<sup>a</sup> La misma prohibición deberá existir para los individuos debilitados por la escrófula, la sífilis, el alcoholismo, la caquexia diabética etcétera.



8ª Los débiles por herencia pueden adquirir vigor y energía, y por tanto, resistencia orgánica, merced á una apropiada alimentación, buen régimen de vida, la permanencia en el campo, la gimnasia, la hidroterapia, etc., etc.

9ª Los robustos de abolengo evitarán las causas que conducen á la disposición adquirida, causas que son, en suma, los pesares, la miseria, los vicios y la enfermedad.

10 Los enfermos tuberculosos (tisis pulmonar, tuberculosis mesentérica ó meníngea, etc.; tumores blancos, adenitis supuradas, etcétera) deberán aislarse en nuestros hospitales en una sala, cuyas condiciones permitan una fácil ventilación y renovación completa del aire, etc.

11 Los productos de la expectoración y de la diarrea, el pus que mancha las piezas del apósito, deberán someterse á una desinfección rigurosa: el ácido sulfhídrico y una disolución fenicada al 5 por 100, son hoy los más enérgicos destructores del bacilo de Koch.

12 Los médicos deberán evitar la asistencia de los enfermos catarrosos á los establecimientos balnearios donde concurren los tísicos; el terreno orgánico de aquellos enfermos sería abonado para la implantación y multiplicación del bacilo tuberculoso.

13 Demostrada la infecciosidad de la leche procedente de vacas tuberculosas y desconociendo casi siempre la procedencia, se someterá á la ebullición, medio seguro de hacerla inofensiva.

14 La carne procedente de una vaca que sufre una tuberculosis generalizada, puede ofrecer peligros y debe proibirse su consumo. Practíquese una inspección minuciosa de las carnes y cuando los ganglios aferentes á los órganos tuberculosos están ya afectados (Nocard), deben secuestrarse los animales muertos y dar cuenta al municipio.

15 No existe más vacuna preservadora para la tuberculosis que la higiene; el bello ideal del mañana para los infeccionistas apasionados, que será la profilaxis de la tuberculosis por inoculaciones, en los individuos diatésicos, de un virus tuberculoso atenuado, constituiría un peligro cierto.

El DR. ESPINA Y CAPO relata los experimentos para la demostración del contagio llevados á cabo en la escuela de Alfort, y llama la atención sobre el que, según Straus, las gallináceas no se contagian.

Se declara también partidario del contagio aunque necesita, ciertamente, terreno abonado para efectuarse, como cada semilla requiere el suyo. Considera conveniente que el mundo sepa que la tuberculosis es contagiosa, á fin de que cada cual en su esfera se prevenga, y sobre todo desde las esferas gubernamentales se procuren modificar presidios y cuarteles, mataderos y lecherías, hospitales y asilos.

El DR. P. ESQUERDO expone con franqueza que al entrar en el salón del Congreso no creía en el contagio humano de la tuberculosis,



pero que despues de oidos los señores que le habian precedido en el uso de la palabra, quedaba en cierta duda, pues en más de 2,800 enfermos tuberculosos que habia reconocido y buscado con singular empeño datos para confirmar hechos de contagio, no le habia sido dable hallar ninguno, con todo y ser la mayoria de ellos enfermos de su clínica en el hospital.

El DR. RODRIGUEZ MENDEZ dice que basta un sólo caso de contagio evidente, para deber admitir la contagiosidad de la tuberculosis.

DR. MARIANI: Pues que el Dr. Esquerdo invoca el testimonio de los médicos de Hospital debo manifestar que en doce años de servicio de Hospital no he visto un solo caso de contagio de la tuberculosis en mis salas, tanto entre los enfermos como en las enfermas y hermanas, siendo de notar que de dos hijas de la caridad que han muerto tuberculosas, ninguna prestaba sus servicios en las enfermerias. Además de unos mil tuberculosos que habia asistido, sólo en uno podia invocarse el contagio, por haber estado el enfermo asistiendo á un tuberculoso, y no haber tenido con anterioridad á esto ningun trastorno en su salud. Acabáis además de oir á los Dres. Robert y Esquerdo, y á sus datos pueden añadirse los que publica Jaccoud en su clínica de 1884 á 85. En Falkenstein, en Goebersdorf y en Davos, estaciones de invierno para tuberculosos, no se ha registrado un solo caso de contagio en periodos de 15 y 20 años.

En el Brompton hospital de Londres, en un periodo de 20 años, durante el cual han pasado por el hospital 15,262 tuberculosos, no se ha observado un solo caso de contagio.

En el último Congreso del Haya, el Dr. Corradi, de Italia, presentó la opinion de 680 médicos, de los que 59 opinaban que era contagiosa, 125 que no lo era y 493 que no tenian opinion sobre este punto; y en otra estadística del Dr. Vallin de Inglaterra 260 afirmaron el contagio y 940 lo negaron.

Todo lo cual demuestra que es muy poco contagiosa, de serlo algo, pues de otra suerte, muriendo en el mundo civilizado 2.941,000 tuberculosos al año, de ser el contagio activo, la humanidad hubiera desaparecido de la superficie de la tierra.

Por lo tanto creo que la profilaxis de la tuberculosis debe dirigirse, más que á evitar el contagio, á mejorar las condiciones de vida de las clases pobres en las grandes poblaciones, facilitándoles la alimentacion y mejorando las condiciones de sus viviendas, harto insalubres en la actualidad.

El DR. ROBERT, al rectificar, dice que todos admiten la contagiosidad de la tuberculosis, pero débilmente, de lo cual se felicita, porque las opiniones exageradamente contagionistas podrian producir el horror á los físicos, cosa que sería, además de injustificable, bajo todos conceptos deplorable.

(Se continuará)



## BIBLIOGRAFÍA

### CARTAS CRÍTICAS

SOBRE EL LIBRO

## «EXAMEN DEL HIPNOTISMO»

### CARTA TERCERA

*Sr. Dr. D. Juan Manuel Bellido Carbayo.*

Apreciable señor mio: La guerra que Ud. hace al hipnotismo en el libro que es objeto de mi crítica, me ha recordado la cruzada que por gentes asaz timoratas se levantó contra las cerillas allá por los años 1837 al 1842, so pretexto de que con estas el fósforo, veneno activo, estaba á disposición de todo el mundo, y daría origen á crímenes horrendos que no podrían disculparse con las ventajas que reportaba el nuevo medio de producir lumbre á cualquier hora: las diatribas lanzadas contra los fabricantes de Tarazona y de Cascante, primeros puntos donde en España se estableció la nueva industria, perdiéronse en el vacío, y la cerilla se ha sobrepuesto de tal modo á la tradicional y mal oliente pajuela, que esta sólo es ya conocida de referencia por la generacion actual.

Lo mismo que con aquellas diatribas paréceme que va á suceder con las apasionadas declamaciones de Ud. contra las prácticas médicas del hipnotismo, toda vez que la Ciencia por una parte y la experiencia por otra, muestran ya claramente que los beneficios reportados á la humanidad por este procedimiento terapéutico son en número y calidad más dignos de tenerse en cuenta que los peligros, reales unos é imaginarios otros, expuestos por Ud. en su libro con matices espeluznantes.

Pretende Ud. probar en el capítulo II que el hipnotismo envilece la dignidad humana y degrada la conciencia, fundando tamaño aserto en el hecho de que cuantos se someten á las prácticas hipnóticas obedecen ciega y fatalmente las sugerencias del hipnotizador; pero sin duda no ha parado Ud. su atención en que si por este solo hecho la hipnosis degrada la conciencia y envilece la dignidad humana, va á ser preciso condenar casi todos los actos sociales, ya que estos son resultados de sugerencias que refrenan, modifican ó desvían los *espontáneos* impulsos de la voluntad del hombre, coartando por lo tanto su libertad. ¿Qué es la educación sino una série de sugerencias que se van infiltrando en el alma del niño y que, actuando sobre su sensibilidad primero y sobre su inteligencia despues, imprimen á su voluntad una direccion distinta de la que primitivamente siguiera por sus espontáneos y libérrimos impulsos? ¿Acaso las máximas religiosas, los preceptos morales y hasta las ideas científicas se adoptan por el hom-



bre sin que previamente obre sobre él una multitud de acciones sugestivas, que produciéndole súbita ó paulatinamente un estado de conciencia determinado, inclinen su voluntad en un sentido que anteriormente rechazara? Ahora bien: para que esto suceda, es preciso vencer los elementos de resistencia sensitiva, intelectual y volitiva que el individuo opone á la accion de la sugestion, lo cual se consigue de diversas maneras, ya con la imposicion de castigos corporales, ya con exhortaciones cariñosas, ya con la conminacion de penas eternas, ya con la formal promesa de valiosos premios, ó ya, finalmente, con la hipnosis, medios que, en último término, no tienen otro fin que el de adaptar la voluntad indócil de uno ó más individuos al objeto que se propone quien hace la sugestion; y como esta es la que impulsa á la voluntad á obrar y no las condiciones de su determinismo, entre las cuales descuella la hipnosis, á la sugestion exclusivamente debería hacérsela responsable del envilecimiento de la dignidad y degradacion de la conciencia. Mas resulta de cuanto dejo expuesto que toda accion sugestiva actúa sobre los resortes de la voluntad, haciendo á esta *esclava* de las ideas ó actos sugeridos, y resulta además que la vida social del hombre está sostenida por una série de sugestion, de donde lógicamente se deduce ó que dicha vida social reconoce por fundamento la degradacion de la conciencia y el envilecimiento de la dignidad, lo cual repugna á la razon, ó que la sugestion hipnótica practicada con un fin terapéutico, como todas las demás sugestion que tienden á producir el bien individual ó el colectivo, ni envilece la dignidad, ni degrada la conciencia del hombre.

Además de lo que dejo dicho en el largo párrafo precedente, seria preciso que Ud. demostrara que la privacion momentánea del libre albedrio constituye por sí sola una inmoralidad en quien la provoca, demostracion que me parece muy difícil porque habria de empezar por el absurdo de calificar de inmoral á la Naturaleza, y á Dios que la rige con sus leyes, toda vez que esa misma Naturaleza hace al hombre abdicar su libertad moral durante el sueño natural, se la tiene restringida en la infancia por la falta ó escasez de conceptos morales, se la merma en la senectud por la obtusion de las facultades intelectuales y se la coarta en toda la vida, ora por los irresistibles impulsos de las pasiones, ora por los delirios que acompañan á no pocas enfermedades. El hecho, pues, de cohibir la libertad moral del hombre no entraña en sí una inmoralidad, sino que esta se deriva del fin con que la coaccion se realiza; y por eso el hipnotismo, que es un medio natural, segun probaré oportunamente, resulta indiferente en el órden moral: como resulta la digital y la estriquina, el arsénico y el fósforo, que, empleados por un médico discreto, llenan el fin moral de curar algunos padecimientos, y administrados por un envenenador producen un hecho tan inmoral como el homicidio.



Mas Ud., sin tener presente esto, niega hasta el fin moral del hipnotismo científico, por el solo hecho de que siendo el hombre un ser racional debe respetarse su libertad (página 76); y de seguir el criterio de Ud., sería necesario borrar de un plumazo todos los progresos de la humanidad, trocando en el más grosero salvagismo la actual civilización, que ha sido conquistada por la educación científica y moral, es decir, por modificaciones profundas impresas en la voluntad del hombre coartando los impulsos de su libertad. Ciertamente es que nadie debe impedir el ejercicio de las facultades ajenas, y cierto también que ninguno debe abdicar el derecho de este ejercicio; pero no es menos cierto que el hombre tiene el deber de conservar su vida, de donde emana directamente también su derecho a poner en práctica cuantos medios puedan proporcionarle la salud perdida ó salvarle de una muerte cierta: obligado en muchos casos por la necesidad de cumplir este deber ejercitando tal derecho, se somete a sufrir horribles mutilaciones, a beneficio de las cuales pueda su vida conservarse, y nadie considera esto inmoral, como nadie más que Ud. considerará inmoral el hipnotismo terapéutico, ya que su objeto no es otro que el altamente moral de librar al individuo de mortíferos padecimientos a costa tan solo de la pérdida *momentanea* del libre albedrío, cuya licitud en tales casos no puede ponerse en duda.

Yo admiro lleno de entusiasmo los tesoros de erudición con que enriquece Ud. el mentado capítulo de su libro, para demostrar con hechos relatados por insignes hipnotistas, los males físicos y morales a que predisponen y de hecho causan las prácticas hipnóticas, y esto me mueve a condenar todas aquellas que no se hagan bajo la inmediata dirección de un médico ilustrado, prudente y de moralidad reconocida, del mismo modo que repruebo el uso de ciertas sustancias tóxicas por esos charlatanes inexpertos fabricantes y expendedores de elixires de larga vida, que bajo las apariencias de remedios eficaces llevan aparejados no pocos peligros de muerte inminente. Mas observo con verdadero sentimiento que ciega a Ud. la pasión de tal manera, que le lanza por el camino de la exageración, obligándole a hacer sin ambages ni rodeos unas afirmaciones tan crudas y gratuitas que cualquiera diría que ha sido Ud. testigo de muchos hechos, allí relatados sin otros testimonios que el de Ud., fundado..... *en que no ha presenciado jamás sesiones de hipnotismo.* "Póngase en manos de un hipnotista (dice Ud. en la página 46) la hermosura é inocencia de una joven recatada, y el amor voluptuoso que entre aquel y esta se engendra, pondrá en peligro, cuando menos, la más angélica pureza de ambos." Aparte del pésimo estilo retórico que campea en el párrafo acabado de copiar, hay en él una afirmación tan absurda como la de decir que entre hipnotizador é hipnotizada se engendra un amor voluptuoso, hecho no consignado por ningun autor serio, ni observado por ningun hipnotista científico, sino supuesto por la fogo-



sa imaginacion de Ud. (lo cual no me parece lícito tratándose de asunto tan delicado) para derivar de él una multitud de consideraciones que le hacían á Ud. sin duda falta, no sé si para probar su tesis ó si para llenar algunas páginas que, haciendo más voluminoso su libro, complaciera á todos esos compradores de obras que aquilatan el valor de estas por lo que pesan y no por lo que enseñan. No, señor (y entiéndalo Ud. de ahora para siempre): entre el hipnotizado y el hipnotizador no se engendra el amor voluptuoso de que Ud. habla en la página citada, sino un afecto mútuo, mezcla de cariño, de respeto y de confianza, que une sus dos almas en la aspiracion casta, pura, sublime y santa de obtener la curación radical ó el alivio duradero de una enfermedad rebelde.

Y ahora caigo en la cuenta de que ese singular fenómeno señalado por Ud., que no por los hipnotistas, lo *supone* ocurrido en los casos en que el hipnotizado es mujer y, por añadidura, hermosa, inocente, jóven y recatada, sin duda porque lleva Ud. su suspicacia hasta el extremo de creer que, como dice el refran, *el hombre es fuego y la mujer estopa*; pero de tal suposicion he de protestar en nombre de los médicos hipnotistas cuya dignidad ultraja Ud. á mansalva, y en nombre de las hipnotizadas que no buscan jamás en la hipnosis terapéutica la satisfaccion de otro deseo que el noble y santo de recobrar la salud perdida. ¿A dónde iríamos á parar si, dando rienda suelta á la suspicacia, la dejáramos correr cual corcel desenfrenado por el terreno de las más insensatas y aventuradas suposiciones? Así como yo no dudo de la moralidad del sacerdote que en el tribunal de la penitencia sondea sigilosamente las intimidades de la conciencia de jóvenes hermosas é inocentes, pues sé cuan santa es la mision del confesor, así tambien Ud. no tiene derecho á poner en duda la moralidad de los médicos hipnotistas, los cuales saben sacrificar en aras de la ciencia y en beneficio de sus enfermos—y de ello tienen dadas muchas pruebas—no solo los apetitos de que Ud. les considera poseidos, sino el sosiego de la vida y hasta la sangre de las venas.

Otra afirmacion que no puedo pasar sin una formal protesta es la que Ud. hace (página 44) al decir que “el hipnotizado se vé necesitado de ejecutar acciones indecentes y livianas, que por decoro es imposible describir;” pues contra ese aserto que Ud. sienta de un modo absoluto, se opone el testimonio de todos los individuos á quienes yo he sometido á las prácticas hipnótico-terapéuticas, ninguno de los cuales ha sentido durante ni despues de la hipnosis esa *necesidad* de ejecutar lo que el decoro no permite describir; y ante el lenguaje elocuente de los hechos, bien sabe Ud. que el de la razon sola ó inflamada por el apasionamiento carece por completo de valor científico.

Y que hay apasionamiento en Ud. al tratar de estas cuestiones, no cabe negarlo, cual lo prueba Ud. mismo al relatar en muchas páginas



los males causados por el ejercicio indiscreto de la hipnosis, limitándose á narrar tan solo *dos* curaciones obtenidas á beneficio de este medio, una por el Dr. Liebeault, y otra por el doctor en Ciencias y catedrático del Instituto de Salamanca Sr. Navarro, el cual no habrá agradecido á Ud. seguramente que le denuncie como intruso en la profesion médica. ¿Es que desconoce Ud. las virtudes curativas de la sugestion hipnótica en las neurosis, en las parálisis, en las contracturas, en las neuralgias, en ciertas formas de locura, en las perturbaciones de origen cerebral y en una multitud de enfermedades que son rebeldes á todo otro tratamiento? Pues entonces ¿por qué omite Ud. tales virtudes y se complace en desplegar las alas de la imaginacion, esa *loca de la casa* que tanta confusion produce si se pone al servicio de las ciencias naturales, y busca argumentos de posibilidad que la sana lógica rechaza? ¿Acaso es Ud. de mejor condicion que los demás y está autorizado á echar un borrón sobre la conducta moral de los hipnotistas científicos fundado en un *posse* arbitrario á veces y á veces inverosímil?

Como este escrito mio rebasa ya los límites de una carta, me es forzoso hacer hoy punto para continuar mi análisis en otras epístolas que tendrá el honor de escribirle S. S. S.

J. LOPEZ ALONSO.

*V. p. 551.*

## REVISTA CIENTÍFICA EXTRANJERA

**Nuevo método de trasplantacion de la córnea.**—Hippel que habia logrado trasplantar parte de la córnea de un conejo á un ojo humano leucomatoso conservando aquella su transparencia, segun comunicacion hecha al Congreso oftalmológico reunido en Heidelberg en Agosto de 1886, ha continuado sus experiencias sobre este asunto tratando de indagar las causas que producen el enturbiamiento del ingerto. Creyendo con Leber que la transparencia de la córnea depende de la integridad del endotelio, ha ideado modificar su procedimiento de la manera siguiente:

En el primer tiempo, instilada la cocaina y separados los párpados por el blefarostato, calcula el espesor de la córnea comprimiéndola con una espatulita de caouchout; con un pequeño trépano modificado por él separa una porcion de la córnea, de 4 á 5 milímetros de diámetro por 0,75 milímetros de profundidad, teniendo cuidado de no interesar la membrana de Descemet.

En el segundo tiempo disecca, con una pinza fina y un cuchillo de Graefe, el disco corneal limitado por el trépano.

En el tercer tiempo separa un disco igual al anterior, de la córnea de un conejo.

En el cuarto tiempo le coloca sobre el ojo leucomatoso, espolvo



rea iodoformo y aplica un vendaje que deja puesto dos ó tres dias, renovándole despues cada 24 horas. Pasados 8 ó 10 dias puede levantarse el enfermo si la inyeccion conjuntival y corneal ha desaparecido.

Debe procurarse que la seccion sea lo más limpia posible.

Entre los accidentes que pueden presentarse durante la operacion figuran la perforacion de la córnea y el consiguiente derrame del humor acuoso. En este caso debe suspenderse la operacion y aplazarla para cuando la herida se haya cicatrizado por completo.

Al escindir el leucoma puede suceder que se deje una capa de tejido corneal demasiado espesa adherida á la membrana de Descemet. Este inconveniente es difícil de separar porque se corre el riesgo de perforar la córnea; no conviene pues continuar sino cubrir el ojo hasta que la pérdida de sustancia se haya separado con nuevo tejido cicatricial. Sin embargo, si se llegase á producir una pequeña perforacion de la córnea puede continuarse la operacion aun cuando se haya vertido el humor acuoso.

La hemorragia que puede producirse en el primero, segundo y último tiempo, se cohibe aplicando compresas heladas. Se procurará diseccionar el colgajo verticalmente y no en forma de embudo, porque en este caso es más difícil la coaptacion del injerto.

Por último, puede suceder que por la fuerte presion intraocular ó por la poca resistencia de la capa posterior de la córnea, esta sobresalga de tal manera que impida la exacta aplicacion del injerto. En este caso Hippel aconseja punzar la cámara anterior; basta la transitoria disminucion de la presion para facilitar la operacion.

Esta operacion la practicó el autor ocho veces, obteniendo buen éxito en la mitad de los casos. De los cuatro en que no se obtuvieron estos resultados, tres pueden atribuirse á imperfeccion en la técnica operatoria y el otro á la indocilidad del enfermo.

Hippel termina su trabajo con las siguientes conclusiones:

1<sup>a</sup> Está demostrada terminantemente la probabilidad de trasplantar la córnea, segun mi método, con duradera conservacion de la la transparencia del injerto, recobrando una agudeza visual suficiente:

2<sup>a</sup> Tambien puede intentarse la trasplantacion aunque el leucoma interese todo el espesor de las córneas.

3<sup>a</sup> No debe intentarse en el leucoma total adherente ó en el estafilomatoso.

4<sup>a</sup> La operacion es poco dolorosa y está exenta de peligro, debe por lo tanto intentarse en todos los casos aunque haya pocas probabilidades de buen éxito.

(*Archiv. für Opht. Bd. 33. Abth, I. S. 108*).

E. ALVARADO.



## MISCELANEAS

En la primera decena del mes actual han vuelto á recrudecerse de tal modo las epidemias diftérica y variolosa, que la Junta provincial de Sanidad ha adoptado las más enérgicas medidas para extinguir dichas afecciones y acordado lo siguiente:

1º Nombrar á los médicos D. Casimiro Baz, D. Cristino Cebrían, D. Gorgonio Sanz y D. José Lopez Alonso, para que formen la Comision facultativa encargada de estudiar las condiciones de la localidad que influyan en la persistencia de dichas epidemias en Salamanca y de proponer los medios más adecuados para el saneamiento de la poblacion.

2º Destituir á los Subdelegados que no cumplan los deberes de su cargo, entre los cuales está el de llevar la estadística de las invasiones ocurridas en sus distritos respectivos.

3º Oficiar á los alcaldes de los pueblos ribereños del Tórmes para que prohiban en dicho rio el lavado de ropas procedentes de enfermos variolosos ó diftéricos.

\*

\* \*

De los 59 alumnos de la Escuela de Medicina de esta capital, 53 han dirigido á nuestro director un expresivo mensaje felicitándole por la defensa que de la clase médica y de los fueros de la Ciencia viene haciendo en las *Cartas Críticas sobre el libro «Exámen del Hipnotismo,»* cuyo mensaje se ha publicado en el diario *El Fomento* de esta Capital.

Agradecemos á la juventud médica escolar sus plácemes calurosos, más que por la honra que con ellos nos dispensa, porque muestran el entusiasmo científico infiltrado en el espíritu de la generacion profesional del porvenir.

\*

\* \*

En virtud de oposicion han sido propuestos para las cátedras de Histologia normal y patológica de las Universidades de Valladolid, Santiago y Cádiz los Dres. D. Leopoldo Lopez García, D. Juan Bartual y D. Luciano Clemente y Guerra.

Reciban los tres nuestra cordial enhorabuena.

\*

\* \*

En la seccion de Ciencias naturales del Ateneo de Madrid ha leído el Dr. D. Rafael Salillas un notable trabajo sobre el tema *La Antropologia criminal en el derecho penal*, que dará origen á una larga y brillante discusion en el presente curso.

Todos los periódicos hacen grandes elogios de la Memoria presentada por el Dr. Salillas, y procuraremos tener al corriente á nuestros lectores del curso de la discusion de tan importante tema.

\*

\* \*

Hemos recibido la visita de dos nuevos colegas que han comenzado á publicarse en Madrid: *El Ateneo*, revista de ciencias morales, políticas, exactas, físicas y naturales, historia, literatura y bellas artes, que es órgano de la asociacion del mismo nombre, y *La Medicina práctica*, periódico bisemanal publicado bajo la direccion del Dr. D. Amalio Jimeno,

Tambien se nos ha enviado el prospecto de una revista mensual que bajo el título *Gaceta de los Hospitales* aparecerá mensualmente en Madrid redactada por médicos de la Beneficencia general y provincial.

Saludamos á los nuevos colegas y les deseamos mucha prosperidad y numerosos suscritores *de los que pagan*.